

21
1
Con el fin de q. el Estado no carezca del recurso ordinario q. prouen las Alcaualas establecidas, he nombrado provisionalm. en esta Ciudad Alm. de en Ramo a D. N. de Sada merco con merito previniendole la continuacion de Oficiales de dotacion de la Oficina q. no tengan nota con facultad de proponer los q. faltan; y he dejado en Sico el ejercicio de un cargo tal ofi. Mor. D. Ignacio Arizaga.

Luego q. las atenciones de mi cargo me den lugar, hane lo mismo en los demas Pueblos q. ocupan mi Divis. lo q. se servira v. s. pasar al Sup. Conocim. de S. E.

Dios que. a N. m. a. Sta. Agosto 26 de 1821.

Guillermo Miller

MH-OL 20
Caj. 3
Doc. 28
Fol. 1



O. L. 20-26

Min. de Har. da
D. Hipolito Uname

Concedo

1

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwriting, possibly a signature or name]



0.4. 20-26

[Faint handwriting at the bottom right, possibly a signature]